

N° Interno: 3599899



RESOLUCIÓN EXENTA N° 129646

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

CONTIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°3925 de fecha 03 de Noviembre de 2003, donde dice Elizabeth Yohanna, ULBINO SIFUENTES, debe decir Elizabeth Johanna ULBINO SIFUENTES RUN: 14.702.340-5.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración